

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42259 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000121/2010, referente al deudor Pirsá Viguesa, S.L., con CIF número B-36.473.981 por auto de fecha 7 de noviembre de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.- Decretar la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 7 de noviembre de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140059447-1